Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 043/2015

Contratación Directa Nº 034/15

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 293.077

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso *Contratación Directa Nº 034/15*, para la **"Construcción de Estacionamiento y Colocación de Tanque Elevado, para la Facultad de Humanidades"**, dictamina:

Que: visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Construcción de Estacionamiento y Colocación de Tanque Elevado, para la Facultad de Humanidades"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 034/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **293.077** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que: las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **TORRES LINARES INGENIERÍA; ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN; CONSULTORA ATENAS; KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A.** y **PROVEEDORA YPOA.**----------

Que: el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y han presentado sus ofertas por el total, la cantidad de **03 (tres)** empresas, detalladas a continuación:

1. **PROVEEDORA YPOA;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 92.448.100** (Guaraníes noventa y dos millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, cien).----------

2. **KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A.;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 98.883.680** (Guaraníes noventa y ocho millones, ochocientos ochenta y tres mil, seiscientos ochenta).----------

3. **ROMA IMPORT-EXPORT S.A.;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 89.783.680** (Guaraníes ochenta y nueve millones, setecientos ochenta y tres mil, seiscientos ochenta).----------

Las citadas, de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** salvo la oferta presentada por la firma **PROVEEDORA YPOA.,** la cual ha sido ajustada por presentar errores aritméticos observados en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** de acuerdo a la conformidad de la mencionada firma para aceptar el ajuste correspondiente a través de la nota recibida en fecha 09 de setiembre del corriente y se detallan a continuación:

PROVEEDORA YPOA

Oferta de Bienes según Anexo 2 – Formulario Carta Oferta

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	9,36	1.510.000	14.133.600
2	9	1.510.000	13.590.000
3	21,8	130.000	2.834.000
4	148,8	75.000	11.160.000
5	14,9	45.000	670.500
6	144	140.000	20.160.000
7	1	24.000.000	29.000.000
8	1	900.000	900.000
TOTAL			*92.448.100*

Oferta de Bienes AJUSTADA según Cuadro Comparativo de Ofertas y Evaluación de Ofertas

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	9,36	1.510.000	14.133.600
2	9	1.510.000	13.590.000
3	21,8	130.000	2.834.000
4	148,8	75.000	11.160.000
5	14,9	45.000	670.500
6	144	140.000	20.160.000
7	1	24.000.000	24.000.000
8	1	900.000	900.000
TOTAL			*87.448.100*

Observación: Diferencia entre Formulario de Ofertas y Oferta Ajustada: G. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones).----------

Que, en el análisis y evaluación de las Ofertas, este Comité ha detectado que la firma **KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A.** no ha presentado ***los documentos de su oferta sin las firmas correspondientes***, razón por la cual se recomienda la descalificación de la mencionada firma en el presente llamado.----------

Que: *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 60º – ANÁLISIS: estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; **4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados**; 5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterio utilizado por este Comité en el presente Llamado.----------

Que: *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 61º – MÉTODO DE EVALUACIÓN: núm. 1) estipula cuanto sigue: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de **oferta debidamente firmado y** completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;*: criterio utilizado por este Comité en el presente Llamado. ----------

.../// ...1/3

DICTAMEN Nº 043/2015

Contratación Directa Nº 034/15

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 293.077

.../// ...

Que: la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*: criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que: las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 PROVEEDORA YPOA	2 KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.	3 ROMA IMPORT-EXPORT S.A.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
a) **Formulario de Oferta** (*).-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).	Cumplió	No Cumplió	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	Cumplió	*No aplica*	*No aplica*
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-	Cumplió		
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumplió		
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-	Cumplió		
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	*No aplica*		
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	Cumplió		
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	*No aplica*		
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
a) **Fotocopia autenticada** de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	*No aplica*	Cumplió	Cumplió
b) **Fotocopia simple cédula tributaria** (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-		Cumplió	Cumplió
c) **Fotocopia autenticada de documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-		No Cumplió	Cumplió
d) **Fotocopia autenticada IVA** último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-		Cumplió	Cumplió
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		*No Aplica*	*No Aplica*
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS			
Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2012; 2013 y 2014).	Cumplió	Cumplió	No Cumplió
Declaración jurada, en donde mencione su antigüedad.	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial	No Cumplió	No Cumplió	No Cumplió

(*) *Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Que: en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 PROVEEDORA YPOA		2 KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.	3 ROMA IMPORT-EXPORT S.A.
1. CAPACIDAD TÉCNICA				
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras, ejercido por un profesional, con experiencia cuanto mínimo de tres años en obras de igual naturaleza y complejidad a ser ejecutada conforme a este llamado.	Cumplió		Descalificado	Cumplió
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: andamios, hormigonera, vibradores, Herramientas pequeñas: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos, sistemas de seguridad y todas las demás maquinarias y Herramientas de mano necesarias para la ejecución de la obra en cantidad y calidad adecuada. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumplió			Cumplió
2. CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, 3 últimos años.-	19,3	Cumplió	Descalificado	No presentó Balance General
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.-	0,10	Cumplió		No presentó Balance General
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-	0,32	Cumplió		No presentó Balance General
3. CAPACIDAD LEGAL				
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumplió		Descalificado	Cumplió
4. EXPERIENCIA				
Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones correspondientes a obras, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueran necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	Cumplió		Descalificado	Cumplió

.../// ...2/3

DICTAMEN Nº 043/2015
Contratación Directa Nº 034/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 293.077

...///...

Que: evaluando la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **PROVEEDORA YPOA y ROMA IMPORT-EXPORT S.A.,** constatando que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Que: de igual manera: se ha procedido a verificar que los representantes legales de las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH; comprobándose cuanto sigue:

Inciso a): Los representantes legales de las empresas **PROVEEDORA YPOA y ROMA IMPORT-EXPORT S.A** no se hallan comprendidos en el presupuesto de este inciso.----------

Inciso b): Los representantes legales de las empresas **PROVEEDORA YPOA y ROMA IMPORT-EXPORT S.A** no se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". ----------

Que: por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **PROVEEDORA YPOA;** totalizando la suma de **G. 87.448.100** (Guaraníes ochenta y siente millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, cien): de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que: se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **nueve días del mes de setiembre del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Eyer Javier Almirón Cañete
Miembro

Dr. Arnaldo M. Figueira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción